

# BASES GENERALES DE LAS OFERTAS TEMPORALES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO

---

## 1) **Publicación de la oferta**

Las ofertas temporales para la contratación de personal en el Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra se publicarán en la página web del Departamento (<https://www.upf.edu/dret/>).

## 2) **Requisitos de los candidatos y características del contrato**

Los requisitos mínimos de los candidatos que opten al puesto de trabajo y las características del contrato laboral se especificarán en la oferta.

## 3) **Solicitudes y documentación a presentar**

Los candidatos que opten al puesto de trabajo deberán enviar la documentación exigida, **en formato pdf e indicando el número de referencia del mismo**, al correo electrónico que se indicará en la oferta.

El plazo para la presentación de la documentación será de **10 días naturales** desde el día siguiente al de la publicación de la oferta.

Los candidatos que no presenten toda la documentación exigida quedarán excluidos del proceso de selección.

## 4) **Criterios de valoración de los candidatos**

La Comisión evaluadora del/de los candidato/s especificará en la oferta los criterios que se tendrán en cuenta para su valoración.

Si lo considera oportuno, la Comisión evaluadora podrá convocar a los candidatos a una entrevista para aclarar aspectos de su CV.

## 5) **Comisión evaluadora**

La Comisión evaluadora del/de los candidato/s estará formada por tres (3) profesores a tiempo completo del Departamento de Derecho de la UPF: dos (2) profesores del área de conocimiento del candidato y un (1) profesor especialista en una materia afín.

## 6) **Provisión de la oferta**

La propuesta de resolución se publicará en la página web del Departamento de Derecho de la Universitat Pompeu Fabra (<https://www.upf.edu/dret/>) en la fecha indicada en la oferta.

Los candidatos podrán presentar alegaciones a la propuesta de resolución en un plazo de **10 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta.

Si ningún candidato presenta alegaciones, la propuesta de resolución se convertirá automáticamente en definitiva. Si se presentan alegaciones, la Comisión evaluadora deberá resolverlas antes de dictar resolución definitiva.